

DECISIÓN No. 4

1 de septiembre de 2013

Adopción por la República de Guatemala de la Decisión No. 1 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Tratado), con fundamento en el artículo 19.1 (2) del Tratado,

CONSIDERANDO:

Que el Tratado entró en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador y Nicaragua, el 1 de septiembre de 2012, y entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Honduras y Costa Rica el 1 de enero de 2013 y el 1 de julio de 2013, respectivamente;

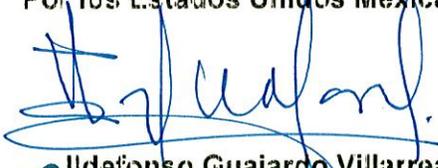
Que mediante la Decisión No. 1 de fecha 1 de septiembre de 2012, la Comisión Administradora del Tratado integrada por los Estados Unidos Mexicanos, El Salvador y Nicaragua adoptó el Reglamento de Operación del Anexo 3.16 "Trato Arancelario Preferencial para las Mercancías Clasificadas en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que Incorporen Materiales de los Estados Unidos de América", y los formatos únicos de Certificado de Origen y Declaración de Origen, mismos que serán incorporados a las Reglamentaciones Uniformes del Tratado;

Que el 1 de septiembre de 2013, el Tratado entró en vigor para la República de Guatemala, y a partir de ese momento es parte integrante de la Comisión Administradora del Tratado,

DECIDE:

1. Aprobar la presente Decisión mediante la cual la República de Guatemala, como Parte del Tratado, adopta la Decisión No. 1 de fecha 1 de septiembre de 2012 de la Comisión Administradora del Tratado y sus anexos.
2. La presente Decisión entrará en vigor el 1 de septiembre de 2013.

Por los Estados Unidos Mexicanos


512 Ildefonso Guajardo Villarreal
Secretario de Economía

Por la República de Costa Rica


Anabel González
Ministra de Comercio Exterior



Por la República de El Salvador



José Armando Flores Alemán
Ministro de Economía

Por la República de Honduras



José Adonis Lavaire
Secretario de Industria y Comercio

Por la República de Guatemala



Sergio De La Torre Gimeno
Ministro de Economía

Por la República de Nicaragua



Orlando Salvador Solórzano Delgadillo
Ministro de Fomento, Industria y
Comercio